

Los años venientes ~~Y~~ En Merion hasta  
 el presente y señal no solo el Expediente sean  
 libros y tambien los libros Capitulares de los  
 años, poniendo el referido presente Año. los  
 efectos que han venido las providencias Judi-  
 ciales, lo que se supiere a la presente de  
 que Ayuntamiento se sirva mandarlo así. Y visto  
 por dho. ayuntamiento se mandó se execute todo  
 lo que en la villa de Caravaca lo viene acordado y se libre por  
 el presente Año. El Fecho que en este acuerdo  
 se hizo

Con lo que se acordó en el Ayuntamiento que  
 formaron dho. ayuntamiento de Caravaca de la Mancha  
 fue = En este Ayuntamiento se reverencia providencias  
 hazer las Pláticas = En = y no = 8 =

Don Juan de Torres del Rey Juan Navarrete  
 Puerto de Arboleda

Don Alonso de Campoverde  
 Don Josef Carrero Cobacho y Obispo  
 y Alguacil Don Pedro Ramon  
 Alguacil Aguilar

Fui presente

Don Bernardino Rodriguez

En la villa de Caravaca a veinte y seis de Agosto de mil seiscien-  
 tos noventa y cinco; En sus Casas Comunitarias se juntó el Consejo  
 Justicia, y Decano de ella, a saber los señores D. Alonso Salazar  
 Jota, Pres. perpetuo Decano, y Decano de la D. Audiencia ordin